



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 03 de mayo de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Mary Luz Dary Cadavid CC. 43.058.312
Demandada	Parque Lerras Mall P.H. Nit. 800.208.322-3
Radicado	2020-343
Auto Interlocutorio	203
Asunto	Inadmite demanda

Verificada la demanda y sus anexos, se encuentra que no se ajusta a los requisitos establecidos para su admisión por los arts. 25, y 26 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, CPTSS, modificados por la Leyes 712 de 2001, artículos 5 y 8 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 74 del Código General del Proceso, al presentar las siguientes falencias.

1. No indica bajo la gravedad del juramento que la dirección electrónica suministrada como notificación personal de la parte demandada corresponde a esta, ni manifiesta la forma como la obtuvo ni evidencia de ello.
2. El poder allegado no cuenta con presentación personal, por lo cual se deberá allegar nuevo poder con presentación personal, o en su defecto mediante mensaje de datos en los términos del artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

Consecuentemente con lo indicado, y de conformidad con el art. 28 ídem, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Devolver esta demanda de Mary Luz Dary Cadavid, contra Parque Lerras Mall P.H. para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto se subsane cada una de las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le informa a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 060 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 04 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretaria